



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



Secretaría de
**Pesca, Acuicultura y
Desarrollo Agropecuario**
Gobierno de Baja California Sur

Manejo y Almacenamiento de Agua.	En caso de no ser productor agrícola, demostrar que es productor agropecuario presentando título Ganadero y SINIIGA vigente.
----------------------------------	--

III. Consideraciones:

- En caso de presentarse solicitudes de apoyo dirigidos a material vegetativo (frutícola, forrajeros y semillas), infraestructura y/o equipamiento Hidroagrícola no consideradas en los presentes lineamientos, será determinada su inclusión en la CRyS; así como los montos máximos de apoyo.
- Los montos máximos de referencia podrán ser menores, con base en el análisis y Cedula de calificación que realicen el grupo técnico y sea validado en la CRyS.
- Una vez notificado el beneficiario, se le otorga un plazo de 20 días naturales para su adquisición y/o inicio de Obra con máximo de prórroga de 20 días adicionales solicitados y si no hubiera respuesta en ambos casos a la notificación procederá a su desistimiento de forma automática.
- Para el caso de solicitantes, cuyo dictamen técnico demuestre que no cumple con la actividad productiva, no procederá su autorización de apoyo; por lo cual, será notificado por el área correspondiente.
- Los porcentajes y montos máximos pueden incrementarse de acuerdo al grado de marginación y estrato de productor, con su respectiva justificación con base en la CONAPO y CONEVAL, así como causas de fuerza mayor o caso fortuito ante la CRyS.

IV. Instancia Ejecutora: Subsecretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Componente Ganadero

Los apoyos serán canalizados a proyectos estratégicos productivos en el subsector pecuario, preferentemente en infraestructura básica, equipamiento y maquinaria, mejoramiento genético, módulos pecuarios, en los términos que el proyecto lo justifique.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



Secretaría de
**Pesca, Acuicultura y
Desarrollo Agropecuario**
Gobierno de Baja California Sur

- I. La aplicación de estos recursos se realizará conforme a los conceptos de apoyo y montos máximos que a continuación se describen:

INFRAESTRUCTURA PECUARIA	
Conceptos de apoyo	Montos máximos
Rehabilitación de corral de manejo y estancia para Ganado Bovino preferentemente por Asociación Ganadera o Grupos de Ganaderos Organizados	Hasta un 70% del costo total sin rebasar \$150,000.00 pesos de apoyo.
Rehabilitación de corrales de estancia para Ganado Caprino Preferentemente por Asociación Ganadera o Grupos de Ganaderos Organizados preferentemente.	Hasta un 70% del costo total sin rebasar \$105,000.00 pesos de apoyo.
Rehabilitación de Sala de ordeña para Ganado Bovino (incluye equipamiento) por Grupo de productores Organizados, integrados en Proyectos Estratégicos en beneficio integral colectivo (producción y/o transformación).	Hasta un 70% del costo total sin rebasar \$175,000.00 pesos de apoyo.
Rehabilitación de Sala de ordeña, para Ganado Caprino (incluye equipamiento) por Grupo de productores Organizados, integrados en Proyectos Estratégicos en beneficio integral colectivo (producción y/o transformación).	Hasta un 70% del costo total sin rebasar \$120,000.00 pesos de apoyo.
Construcción de Techumbre para resguardo y almacenamiento de Alimentos para el Ganado.	Hasta un 70% del costo total sin rebasar \$91,000.00 pesos de apoyo.
MÓDULO PECUARIO DE ESPECIES MAYORES	
Conceptos de apoyo	Montos máximos
Adquisición de módulo Bovino lechero y carne, apoyo para la adquisición de 5 Hembras Bovinas (vaquillas gestantes), preferentemente para grupos organizados con Proyecto Estratégico preferentemente.	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$75,000.00 pesos de apoyo.
MÓDULOS PECUARIOS DE ESPECIES MENORES	
Conceptos de apoyo	Montos máximos



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



Secretaría de
**Pesca, Acuicultura y
Desarrollo Agropecuario**
Gobierno de Baja California Sur

Adquisición de módulo Caprino, apoyo para la adquisición de 10 Hembras Caprinas y 1 Semental preferentemente para grupos organizados.	Hasta un 70% del costo total sin rebasar \$24,000.00 pesos de apoyo.
Adquisición de módulo apícola (5 cajones equipados), Preferentemente para grupos de mujeres y jóvenes.	Hasta un 70% del costo total sin rebasar \$14,000.00 pesos de apoyo.
EQUIPAMIENTO PECUARIO	
Conceptos de apoyo	Montos máximos
Adquisición de Báscula y Trampa Ganadera con capacidad de hasta 1500 kg por Asociación Ganadera o grupo organizado de ganaderos preferentemente. (que cuente con corral de manejo).	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$50,000.00 pesos de apoyo.
Adquisición de Trampa Ganadera por Asociación Ganadera o grupo organizado de ganaderos preferentemente. (que cuente con corral de manejo).	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$40,000.00 pesos de apoyo.
Adquisición de Báscula Ganadera por Asociación Ganadera o grupo organizado de ganaderos preferentemente. (que cuente con corral de manejo).	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$40,000.00 pesos de apoyo.
Adquisición de equipo de ordeña para bovinos y caprinos.	Hasta un 70% del costo total sin rebasar \$56,000.00 pesos de apoyo.
Adquisición de remolque cisterna y tinaco de agua para los abrevaderos del ganado.	Hasta un 70% del costo total sin rebasar \$49,000.00 pesos de apoyo.
Adquisición de tinacos de agua tipo Rotoplas de 5,000 y 10,000 Lts.	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$20,000.00 pesos de apoyo.
Adquisición de equipo para la pasteurización de leche.	Hasta un 70% del costo total sin rebasar \$56,000.00 pesos de apoyo.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



Secretaría de
**Pesca, Acuicultura y
Desarrollo Agropecuario**
Gobierno de Baja California Sur

Adquisición de motobombas y líneas de conducción de agua, para abreviar el ganado.	Hasta un 70% del costo total sin rebasar \$17,500.00 pesos de apoyo.
Adquisición de Equipos Forrajeros, incluye: (Molino, picadora ensiladora, mezcladora, peletizadora) Por Asociación Ganadera o Grupo Organizado de Ganaderos preferentemente.	Hasta un 70% del costo total sin rebasar \$ 80,000.00 pesos de apoyo.

- II. Para la obtención de apoyos de esta Componente, se requiere dar cumplimiento a los criterios y requisitos específicos de elegibilidad que a continuación se describen:

Criterio	Requisitos
a) Demostrar que participan en esta actividad.	• Acreditar la actividad UPP actualizada con inventario ganadero, o bien PSG Actualizada con registro en la SEPADA. • Título de Marcas y Señales vigente. • Constancia de integración de grupo de Pequeños productores emitida por el Delegado Municipal que corresponda (mínimo 5 productores). • Constancia de participación en campañas Zoonosanitarias o Dictamen de pruebas negativas a TB, emitido por los organismos auxiliares. • Que pertenezcan a una asociación ganadera.
b) El apoyo de Módulos pecuarios de especies menores.	• Para la adquisición de Módulos Caprinos, deberán contar con Certificado de libre de ectoparásitos y parásitos internos, certificado de vacunación de enfermedades infectocontagiosas presentes en el Estado. • Dictamen de evaluación física de la raza emitido por la instancia ejecutora
c) El apoyo de Módulos pecuarios de Bovinos.	• Para la Adquisición de hembras Bovinas (Vaquillas Lecheras y/o de carne, regionales mejoradas) debe contar con: • Certificado de Salud emitido por un Médico Veterinario Zootecnista (con Cedula Profesional) • Dictamen de prueba negativa de tuberculosis vigente, libre de ectoparásitos y parásitos internos y/o



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



Secretaría de
**Pesca, Acuicultura y
Desarrollo Agropecuario**
Gobierno de Baja California Sur

	Certificado emitido por el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria. • Certificado de vacunación de enfermedades infectocontagiosas presentes en el Estado; • Dictamen de evaluación física raza, edad y función zootécnica, emitido por la instancia ejecutora
--	--

III. Consideraciones:

- Los montos máximos de referencia podrán ser menores, con base en el análisis y cédula de calificación que realicen el grupo técnico y sea validado en la CRyS.
- Una vez notificado el beneficiario, se le otorga un plazo de 20 días naturales para su adquisición y/o inicio de obra con máximo de prórroga de 20 días adicionales solicitados y si no hubiera respuesta en ambos casos a la notificación procederá a su desistimiento de forma automática.
- Los porcentajes y montos máximos pueden incrementarse de acuerdo al grado de marginación y estrato de productor, con su respectiva justificación con base en la CONAPO y CONEVAL, así como causas de fuerza mayor o caso fortuito ante la CRyS.
- Para el caso de solicitantes, cuyo dictamen técnico, demuestre que no cumple con la actividad productiva, no procederá su autorización de apoyo, por lo cual, será notificado por el área correspondiente
- En caso de solicitudes de apoyo no considerados en el presente lineamiento, será facultad de la CRyS su análisis y consideración a determinar.

III. Instancia Ejecutora: Subsecretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.